Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución Nº 159/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Claudio Gabriel RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 159/2001 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 159/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar el cursado en el año 1996 de la materia Algoritmos y Estructura de Datos y la aprobación de la misma, eximiéndolo de su correlativa inmediata Matemática Discreta, al alumno Claudio Gabriel RAMOS, Legajo Nº 23-03681-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en el año 1995 de la asignatura Arquitectura de las Computadoras, exceptuándolo del cursado en el año 1996 de su correlativa inmediata Matemática Discreta, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 250/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento